



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102480218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2458/2018
BITÁCORA: 16/G1-0248/02/18

Morelia, Michoacán, 16 de Febrero de 2018



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0117/2013 de fecha 24 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6.- Laguan Seca y Vertiente, Hidalgo, D-16-034-LAG-004/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 132.803 Metros cúbicos	19	19	37	18356098	18356116
6.- Laguan Seca y Vertiente, Hidalgo, D-16-034-LAG-004/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.521 Metros cúbicos	1	38	38	18356117	18356117
6.- Laguan Seca y Vertiente, Hidalgo, D-16-034-LAG-004/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.274 Metros cúbicos	2	39	40	18356118	18356119
6.- Laguan Seca y Vertiente, Hidalgo, D-16-034-LAG-004/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 18.972 Metros cúbicos	3	41	43	18356120	18356122
6.- Laguan Seca y Vertiente, Hidalgo, D-16-034-LAG-004/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.217 Metros cúbicos	1	44	44	18356123	18356123
6.- Laguan Seca y Vertiente, Hidalgo, D-16-034-LAG-004/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.274 Metros cúbicos	2	45	46	18356124	18356125
6.- Laguan Seca y Vertiente, Hidalgo, D-16-034-LAG-004/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.458 Metros cúbicos	4	47	50	18356126	18356129
6.- Laguan Seca y Vertiente, Hidalgo, D-16-034-LAG-004/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.326 Metros cúbicos	1	51	51	18356130	18356130
6.- Laguan Seca y Vertiente, Hidalgo, D-16-034-LAG-004/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.103 Metros cúbicos	1	52	52	18356131	18356131
6.- Laguan Seca y Vertiente, Hidalgo, D-16-034-LAG-004/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.562 Metros cúbicos	2	53	54	18356132	18356133

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

E

Resibi original y formatos



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2458/2018
BITÁCORA: 16/G1-0248/02/18

Morelia, Michoacán, 16 de Febrero de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO